



San Pablo Tacachico, 20 de enero de 2020.

Público en General.

Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico, hace del conocimiento general en cumplimiento del artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre “autorizaciones otorgados”, por lo antes expuesto esta información es de carácter inexistente dentro de la institución, desde el periodo de octubre a diciembre de 2019; en caso de darse, será publicada a la mayor brevedad posible.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia en la ciudad de San Pablo Tacachico, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

Mayra Yanet Santos Morán

Oficial e Acceso a la Información Pública

